

RESOLUCION

OBSERVACIONES

Exp. 5166 J.

El Presidente del Consejo
Nacional de Educación

Decreta:

Vuelva a la Inspección Ge-
nial para que, en cumplimiento de la
resolución de fecha 18 de Setiembre de
1897, dé colocación en otras escuelas y
a medida que sea posible, a los maes-
tros que figuran en la adjunto lista.

Terminar

Condiciones en que deben elevarse

Pm Exp.

Junio 12 de 1907

El Presidente del Con-
sejo Nacional de Educación,
Decreta:

Dirigir circulares a los Días 15 de Junio de 1907
C. C. E. E. de la Capital, comunicando con esta fecha se lo-
cándoles que en lo sucesivo las le- una resolución por
nas deberán venir acompañadas (66) sobre ubicación de
de un certificado de la Oficina maestros y directores su-
de Estadística de esta Repor- pernumerarios, sin pre-
tación, en que conste el título de presentación al Ex-
que tengan registrados cada uno de los C. Escuelas-
unos de los maestros propios

RESOLUCION

OBSERVACIONES

Tor, entendiéndose que cuando alguno de los candidatos carezca de dicho documento serán considerados por este Consejo como si no poseyeran título profesional alguno. —

Decretos de Lectura

Dir. Insp.

20 de Junio de 1907

Habiendo acordado el C. Consejo constituirse en Tribunal para fallar en definitiva sobre el concurso de textos de lectura abierto:

y Considerando:

1.ª La naturaleza y conclusiones del dictamen de la Comisión informadora

2.ª El número de libros presentados al concurso, cuyo estudio cualificado por cada uno de los miembros del Consejo escifirá un dilatado espacio de tiempo

3.ª La época avanzada del año escolar y las perturbaciones que comporta a la enseñanza la carencia de libros aprobados o por lo menos consentidos y en vista del informe